CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA (30505779858) - AD BARBIERI SA (30639201232)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633746
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633746
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633746
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633746
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA (30505779858) - AD BARBIERI SA (30639201232)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA (30505779858) - AD BARBIERI SA (30639201232)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633745
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

DETALL SA (33701808849) - PZI (33708523939) - L3N (30716198983) - DOS ANCLAS S.A. (30628446950) - TAU DELTA SA (30710411383) - COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (30501290323) - AGUAS DE ORIGEN SA (33717513059)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633748
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633748
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633748
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633748
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

DETALL SA (33701808849) - PZI (33708523939) - L3N (30716198983) - DOS ANCLAS S.A. (30628446950) - TAU DELTA SA (30710411383) - COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (30501290323) - AGUAS DE ORIGEN SA (33717513059)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **DETALL SA (33701808849) - PZI (33708523939) - L3N (30716198983) - DOS ANCLAS S.A. (30628446950) - TAU DELTA SA (30710411383) - COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (30501290323) - AGUAS DE ORIGEN SA (33717513059)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633747
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633747
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

MINERA TEA SAMICAYF (33-50576043-9)-LOMA NEGRA CIA IND ARG SA (30-50053085-1)-CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICAYG (33-50835825-9)-TENSAR SRL (30-60453765-3)-PALMAR SA(30-50177086-4)-ANGEL ESTRADA Y CIA SA (30-50023556-6) - IVANAR SA (30-58881165-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633750
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633750
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633750
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633750
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

MINERA TEA SAMICAYF (33-50576043-9)-LOMA NEGRA CIA IND ARG SA (30-50053085-1)-CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICAYG (33-50835825-9)-TENSAR SRL (30-60453765-3)-PALMAR SA(30-50177086-4)-ANGEL ESTRADA Y CIA SA (30-50023556-6) - IVANAR SA (30-58881165-0)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MINERA TEA SAMICAYF (33-50576043-9)-LOMA NEGRA CIA IND ARG SA (30-50053085-1)-CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICAYG (33-50835825-9)-TENSAR SRL (30-60453765-3)-PALMAR SA(30-50177086-4)-ANGEL ESTRADA Y CIA SA (30-50023556-6) - IVANAR SA (30-58881165-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633749
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633749
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ARGENTINA SRL (30678138300) - JUAN F SECCO SA (30-50159813-1) - SCRAP SERVICE SA (30-68724249-8)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633752
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633752
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633752
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633752
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ARGENTINA SRL (30678138300) - JUAN F SECCO SA (30-50159813-1) - SCRAP SERVICE SA (30-68724249-8)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ARGENTINA SRL (30678138300) - JUAN F SECCO SA (30-50159813-1) - SCRAP SERVICE SA (30-68724249-8)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633751
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

TUBOS ARGENTINOS SA (30-62286204-9) - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA (30-58962149-9) - LEDESMA SAAI (30-50125030-5) - WALT MART

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633754
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633754
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633754
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633754
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

TUBOS ARGENTINOS SA (30-62286204-9) - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA (30-58962149-9) - LEDESMA SAAI (30-50125030-5) - WALT MART
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TUBOS ARGENTINOS SA (30-62286204-9) - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA (30-58962149-9) - LEDESMA SAAI (30-50125030-5) - WALT MART**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633753
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

EXOLOGISTICA SA (33-69380404-9) - SOYCHU (30-50500086-9) - TRIVENTO (33-68988917-9) - SWIFT ARGENTINA SA (30-56037805-6) - CORREO ANDREANI S.A (33-69968545-9)-MTR SA (30-71013314-6) - ARMON CAPITAL SA (30-71556204-5)-CALERAS SAN JUAN SA (30700760681)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633756
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633756
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633756
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633756
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

EXOLOGISTICA SA (33-69380404-9) - SOYCHU (30-50500086-9) - TRIVENTO (33-68988917-9) - SWIFT ARGENTINA SA (30-56037805-6) - CORREO ANDREANI S.A (33-69968545-9)-MTR SA (30-71013314-6) - ARMON CAPITAL SA (30-71556204-5)-CALERAS SAN JUAN SA (30700760681)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EXOLOGISTICA SA (33-69380404-9) - SOYCHU (30-50500086-9) - TRIVENTO (33-68988917-9) - SWIFT ARGENTINA SA (30-56037805-6) - CORREO ANDREANI S.A (33-69968545-9)-MTR SA (30-71013314-6) - ARMON CAPITAL SA (30-71556204-5)-CALERAS SAN JUAN SA (30700760681)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633755
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633755
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

MAPEI ARGENTINA S.A (30-60591272-5) - ECOSAN S.A (30-70769684-9) - MULTICONSTRUIR S.A (30-71662393-5) - PLAZA INDUSTRIAL SA (30-71505718-9) - PRADECON (30-70908135-3) - CORBLOCK SAIC (30-56119202-9) - SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA (30-50052907-1)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633758
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633758
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633758
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633758
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

MAPEI ARGENTINA S.A (30-60591272-5) - ECOSAN S.A (30-70769684-9) - MULTICONSTRUIR S.A (30-71662393-5) - PLAZA INDUSTRIAL SA (30-71505718-9) - PRADECON (30-70908135-3) - CORBLOCK SAIC (30-56119202-9) - SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA (30-50052907-1)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MAPEI ARGENTINA S.A (30-60591272-5) - ECOSAN S.A (30-70769684-9) - MULTICONSTRUIR S.A (30-71662393-5) - PLAZA INDUSTRIAL SA (30-71505718-9) - PRADECON (30-70908135-3) - CORBLOCK SAIC (30-56119202-9) - SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA (30-50052907-1)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633757
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633757
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

DIVERSEY de ARGENTINA SA (30-69727667-6) - SERVICIOS AGROPECUARIOS (30-65710393-0) - ANDREANI LOGISTICA SA (30-69801114-5) - INDUMIX (30-68438289-2) - CELSUR S.A (30-68150538-1) - OILTANKING EBYTEM SA (30-65883952-3) - LOGINTER SA (30-68728043-8)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633760
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633760
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633760
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633760
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

DIVERSEY de ARGENTINA SA (30-69727667-6) - SERVICIOS AGROPECUARIOS (30-65710393-0) - ANDREANI LOGISTICA SA (30-69801114-5) - INDUMIX (30-68438289-2) - CELSUR S.A (30-68150538-1) - OILTANKING EBYTEM SA (30-65883952-3) - LOGINTER SA (30-68728043-8)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **DIVERSEY de ARGENTINA SA (30-69727667-6) - SERVICIOS AGROPECUARIOS (30-65710393-0) - ANDREANI LOGISTICA SA (30-69801114-5) - INDUMIX (30-68438289-2) - CELSUR S.A (30-68150538-1) - OILTANKING EBYTEM SA (30-65883952-3) - LOGINTER SA (30-68728043-8)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633759
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633759
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

PREAR PRETENSADOS ARGETNINOS S.A (33-57516026-9) - SOFTYS ARGENTINA SA (30-50103667-2) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2) - UNILEVER SA (30-50109269-6) - CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (30-71648010-7)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633762
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633762
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633762
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633762
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

PREAR PRETENSADOS ARGETNINOS S.A (33-57516026-9) - SOFTYS ARGENTINA SA (30-50103667-2) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2) - UNILEVER SA (30-50109269-6) - CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (30-71648010-7)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PREAR PRETENSADOS ARGETNINOS S.A (33-57516026-9) - SOFTYS ARGENTINA SA (30-50103667-2) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2) - UNILEVER SA (30-50109269-6) - CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (30-71648010-7)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633761
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633761
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

MANPETROL SA (30-71194886-0) - AZUL NATURAL BEEF SA (30-71522827-7) - VIDRA SA (30-71047789-9) - EL DORADO S.A (30-61790753-0) - QUICKFOOD S.A (30-50413188-9) - CAMPARI ARGENTINA SA (33-70937251-9) - MAYCAR SA (30-61286533-3)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633764
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633764
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633764
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633764
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

MANPETROL SA (30-71194886-0) - AZUL NATURAL BEEF SA (30-71522827-7) - VIDRA SA (30-71047789-9) - EL DORADO S.A (30-61790753-0) - QUICKFOOD S.A (30-50413188-9) - CAMPARI ARGENTINA SA (33-70937251-9) - MAYCAR SA (30-61286533-3)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MANPETROL SA (30-71194886-0) - AZUL NATURAL BEEF SA (30-71522827-7) - VIDRA SA (30-71047789-9) - EL DORADO S.A (30-61790753-0) - QUICKFOOD S.A (30-50413188-9) - CAMPARI ARGENTINA SA (33-70937251-9) - MAYCAR SA (30-61286533-3)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633763
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633763
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ZANELLA HNOS Y CIA SA (30-50249857-2) - RECKITT BENCKISER ARGENTINA SA (30-50075021-5) - GEVECO SA (30-64560159-5) - PUNTA DEL AGUA SA (CUIT: 30-65746844-0) - ZARCAM SA (30-54709922-9) - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL (30-66207168-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633766
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633766
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633766
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633766
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ZANELLA HNOS Y CIA SA (30-50249857-2) - RECKITT BENCKISER ARGENTINA SA (30-50075021-5) - GEVECO SA (30-64560159-5) - PUNTA DEL AGUA SA (CUIT: 30-65746844-0) - ZARCAM SA (30-54709922-9) - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL (30-66207168-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ZANELLA HNOS Y CIA SA (30-50249857-2) - RECKITT BENCKISER ARGENTINA SA (30-50075021-5) - GEVECO SA (30-64560159-5) - PUNTA DEL AGUA SA (CUIT: 30-65746844-0) - ZARCAM SA (30-54709922-9) - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL (30-66207168-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633765
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633765
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

AGRO CAMES SA (30-71606374-3) - MINARELLI SA (30-70861051-4) - MOLINO CAÑUELAS SACIFIA (30-50795084-8) - CANTERA PIATTI SA (30-52163654-4) - DREAMCO SA (30-70826643-0)-PROSIL (30-71761676-2)-ORTIZ Y CIA SA (30-50369757-9) - CIASA SRL (30-71658498-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633768
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633768
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633768
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633768
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

AGRO CAMES SA (30-71606374-3) - MINARELLI SA (30-70861051-4) - MOLINO CAÑUELAS SACIFIA (30-50795084-8) - CANTERA PIATTI SA (30-52163654-4) - DREAMCO SA (30-70826643-0)-PROSIL (30-71761676-2)-ORTIZ Y CIA SA (30-50369757-9) - CIASA SRL (30-71658498-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **AGRO CAMES SA (30-71606374-3) - MINARELLI SA (30-70861051-4) - MOLINO CAÑUELAS SACIFIA (30-50795084-8) - CANTERA PIATTI SA (30-52163654-4) - DREAMCO SA (30-70826643-0)-PROSIL (30-71761676-2)-ORTIZ Y CIA SA (30-50369757-9) - CIASA SRL (30-71658498-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633767
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633767
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1) - CORVEN SACIF (30-56799813-0) - CORVEN MOTORS ARGENTINA SA (30-71027733-4) - STAMP PARTS SOLUTIONS SA (30-70955315-8) - ARRAIZ SA (30-70813492-5) - IMPORTADORA MEDITERRANEA SA (30-64202042-7)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633770
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633770
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633770
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633770
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1) - CORVEN SACIF (30-56799813-0) - CORVEN MOTORS ARGENTINA SA (30-71027733-4) - STAMP PARTS SOLUTIONS SA (30-70955315-8) - ARRAIZ SA (30-70813492-5) - IMPORTADORA MEDITERRANEA SA (30-64202042-7)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1) - CORVEN SACIF (30-56799813-0) - CORVEN MOTORS ARGENTINA SA (30-71027733-4) - STAMP PARTS SOLUTIONS SA (30-70955315-8) - ARRAIZ SA (30-70813492-5) - IMPORTADORA MEDITERRANEA SA (30-64202042-7)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633769
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633769
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - BODEGA LA AGRICOLA (30-5187491-0) - PRODUCTOS DE AGUA S.A (30-69060517-8) - ARMON CAPITAL S.A (30-71556204-5) - PLAZA INDUSTRIAL S.A. (30-71505718-9) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - DURLOCK SA (30-55281616-8)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633772
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633772
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633772
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633772
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - BODEGA LA AGRICOLA (30-5187491-0) - PRODUCTOS DE AGUA S.A (30-69060517-8) - ARMON CAPITAL S.A (30-71556204-5) - PLAZA INDUSTRIAL S.A. (30-71505718-9) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - DURLOCK SA (30-55281616-8)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - BODEGA LA AGRICOLA (30-5187491-0) - PRODUCTOS DE AGUA S.A (30-69060517-8) - ARMON CAPITAL S.A (30-71556204-5) - PLAZA INDUSTRIAL S.A. (30-71505718-9) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - DURLOCK SA (30-55281616-8)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633771
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633771
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ZOFRAVILLA SA (30-71433284-4) - EXPORTDENIV SA (30-71121114-0) - PTP WARRANT SA (30-71144988-0) - SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - TERNIUM ARGENTINA (30-51688824-1) - TECHINT CIA INTERNACIONAL (30-54798102-9) - PECOM EDER-CHEDIACK-HUASI (30-71780275-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633774
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633774
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633774
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633774
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ZOFRAVILLA SA (30-71433284-4) - EXPORTDENIV SA (30-71121114-0) - PTP WARRANT SA (30-71144988-0) - SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - TERNIUM ARGENTINA (30-51688824-1) - TECHINT CIA INTERNACIONAL (30-54798102-9) - PECOM EDER-CHEDIACK-HUASI (30-71780275-2)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ZOFRAVILLA SA (30-71433284-4) - EXPORTDENIV SA (30-71121114-0) - PTP WARRANT SA (30-71144988-0) - SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - TERNIUM ARGENTINA (30-51688824-1) - TECHINT CIA INTERNACIONAL (30-54798102-9) - PECOM EDER-CHEDIACK-HUASI (30-71780275-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633773
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633773
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

LAMINADOS INDUSTRIALES SA (30-71007146-9) - ARAUCO ARGENTINA S.A (33-56324011-9) - ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633776
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633776
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633776
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633776
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

LAMINADOS INDUSTRIALES SA (30-71007146-9) - ARAUCO ARGENTINA S.A (33-56324011-9) - ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **LAMINADOS INDUSTRIALES SA (30-71007146-9) - ARAUCO ARGENTINA S.A (33-56324011-9) - ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633775
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

SERIN SA (33-62249483-9) - REGINALD LEE SA (30-53662310-4) - GANI SA (30-60617217-2) - PALMERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - ROVELLA CARRANZA S.A (30-61522482-7) - CARREFOUR ARGENITNA SA (30-58462038-9) - LOGISU S.A (30-70984401-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633778
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633778
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633778
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633778
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

SERIN SA (33-62249483-9) - REGINALD LEE SA (30-53662310-4) - GANI SA (30-60617217-2) - PALMERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - ROVELLA CARRANZA S.A (30-61522482-7) - CARREFOUR ARGENITNA SA (30-58462038-9) - LOGISU S.A (30-70984401-2)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SERIN SA (33-62249483-9) - REGINALD LEE SA (30-53662310-4) - GANI SA (30-60617217-2) - PALMERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - ROVELLA CARRANZA S.A (30-61522482-7) - CARREFOUR ARGENITNA SA (30-58462038-9) - LOGISU S.A (30-70984401-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633777
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633777
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

LOS MOLLES SA (30-50858987-1) - VAMENK SRL (30-71150137-8) - RIGOLLEAU SA (30-50052693-5) - DIVERSEI ARGENTINA (30-69727667-6) - CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA (30-63602157-8) - POSE SA (30-70910712-3)-DIPREM SRL (30-70757694-0)-GEC SA (30-70744195-6)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633780
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633780
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633780
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633780
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

LOS MOLLES SA (30-50858987-1) - VAMENK SRL (30-71150137-8) - RIGOLLEAU SA (30-50052693-5) - DIVERSEI ARGENTINA (30-69727667-6) - CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA (30-63602157-8) - POSE SA (30-70910712-3)-DIPREM SRL (30-70757694-0)-GEC SA (30-70744195-6)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **LOS MOLLES SA (30-50858987-1) - VAMENK SRL (30-71150137-8) - RIGOLLEAU SA (30-50052693-5) - DIVERSEI ARGENTINA (30-69727667-6) - CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA (30-63602157-8) - POSE SA (30-70910712-3)-DIPREM SRL (30-70757694-0)-GEC SA (30-70744195-6)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633779
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633779
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

AFA SCL (30-52571862-6) ALBANSEI SA (30-68250412-5) - ALBANESI ENERGIA SA (30-71225509-5) - GENERACIÓN MEDITERRANEA (30-68243472-0) - TADEO CZERWENY SA (30-50373873-9) - PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - GENNIA SA (30-66523411-4)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633782
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633782
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633782
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633782
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

AFA SCL (30-52571862-6) ALBANSEI SA (30-68250412-5) - ALBANESI ENERGIA SA (30-71225509-5) - GENERACIÓN MEDITERRANEA (30-68243472-0) - TADEO CZERWENY SA (30-50373873-9) - PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - GENNIA SA (30-66523411-4)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **AFA SCL (30-52571862-6) ALBANSEI SA (30-68250412-5) - ALBANESI ENERGIA SA (30-71225509-5) - GENERACIÓN MEDITERRANEA (30-68243472-0) - TADEO CZERWENY SA (30-50373873-9) - PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - GENNIA SA (30-66523411-4)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633781
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633781
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ETERNIT (30-50097104-1) - CEPAS ARGENTINAS SA (30-61375512-4) - RAUP - FUMISCOR SA (30-71604915-5) - CEMENTOS AVELLANEDA SA (30-52604779-2) - PALMIERO SAN LUIS SA (30-61190607-9)-SIAT SA (30-60745136-9)-SIDERCO SA (30-53734020-3)-TRT (30-70845922-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633784
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633784
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633784
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633784
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ETERNIT (30-50097104-1) - CEPAS ARGENTINAS SA (30-61375512-4) - RAUP - FUMISCOR SA (30-71604915-5) - CEMENTOS AVELLANEDA SA (30-52604779-2) - PALMIERO SAN LUIS SA (30-61190607-9)-SIAT SA (30-60745136-9)-SIDERCO SA (30-53734020-3)-TRT (30-70845922-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ETERNIT (30-50097104-1) - CEPAS ARGENTINAS SA (30-61375512-4) - RAUP - FUMISCOR SA (30-71604915-5) - CEMENTOS AVELLANEDA SA (30-52604779-2) - PALMIERO SAN LUIS SA (30-61190607-9)-SIAT SA (30-60745136-9)-SIDERCO SA (30-53734020-3)-TRT (30-70845922-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633783
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633783
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

HB FULLER ARGENTINA SAIC (30-54024845-8) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - NUEVA CRISTALERIA ROSARIO SA (30-70813069-5) - N FERRARIS SA (30-71020467-1) - BODEGAS CUVILLIER SA (30-70741571-8) - PLUSPETROL - ZFARGENTINA SA (30-50392635-5)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633786
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633786
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633786
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633786
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

HB FULLER ARGENTINA SAIC (30-54024845-8) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - NUEVA CRISTALERIA ROSARIO SA (30-70813069-5) - N FERRARIS SA (30-71020467-1) - BODEGAS CUVILLIER SA (30-70741571-8) - PLUSPETROL - ZFARGENTINA SA (30-50392635-5)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HB FULLER ARGENTINA SAIC (30-54024845-8) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - NUEVA CRISTALERIA ROSARIO SA (30-70813069-5) - N FERRARIS SA (30-71020467-1) - BODEGAS CUVILLIER SA (30-70741571-8) - PLUSPETROL - ZFARGENTINA SA (30-50392635-5)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633785
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633785
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

TPR SA (30-70809606-3) - ENAPRO SA (30-66185392-8) - CELULOSA ARGENTINA SA (30-50106215-0) EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA (30529135943) - PAMPA ENERGIA SA (30-52655265-9) - FERROSIDER SA (30-51712819-4) - LA PAPELERA DEL PLATA SA (30-50103667-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633788
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633788
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633788
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633788
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

TPR SA (30-70809606-3) - ENAPRO SA (30-66185392-8) - CELULOSA ARGENTINA SA (30-50106215-0) EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA (30529135943) - PAMPA ENERGIA SA (30-52655265-9) - FERROSIDER SA (30-51712819-4) - LA PAPELERA DEL PLATA SA (30-50103667-2)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TPR SA (30-70809606-3) - ENAPRO SA (30-66185392-8) - CELULOSA ARGENTINA SA (30-50106215-0) EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA (30529135943) - PAMPA ENERGIA SA (30-52655265-9) - FERROSIDER SA (30-51712819-4) - LA PAPELERA DEL PLATA SA (30-50103667-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633787
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633787
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

COTO CICSA (30-54808315-6) - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER SA (30-50160121-3) - ALIMENTOS DE SOJA SA (33-71523028-9) - WADE SA (30-60025739-7) - GRANJA TRES ARROYOS SA (CUIT 30-51730709-9) - AVEX SA (30-70872992-9)- NESTLE ARGENTINA SA (30-54676404-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633790
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633790
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633790
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633790
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

COTO CICSA (30-54808315-6) - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER SA (30-50160121-3) - ALIMENTOS DE SOJA SA (33-71523028-9) - WADE SA (30-60025739-7) - GRANJA TRES ARROYOS SA (CUIT 30-51730709-9) - AVEX SA (30-70872992-9)-NESTLE ARGENTINA SA (30-54676404-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **COTO CICSA (30-54808315-6) - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER SA (30-50160121-3) - ALIMENTOS DE SOJA SA (33-71523028-9) - WADE SA (30-60025739-7) - GRANJA TRES ARROYOS SA (CUIT 30-51730709-9) - AVEX SA (30-70872992-9)-NESTLE ARGENTINA SA (30-54676404-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633789
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633789
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633792
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633792
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633792
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633792
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633791
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ERMINAL 6 INDUSTRIAL SA (33-68920609-9) - DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - LA PAPELERA DELMAR SRL (30-71520402-5) - MURABITO MARIA CARMEN CUIT (27-06508092-9) - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA (30-51705022-5)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633794
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633794
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633794
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633794
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ERMINAL 6 INDUSTRIAL SA (33-68920609-9) - DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - LA PAPELERA DELMAR SRL (30-71520402-5) - MURABITO MARIA CARMEN CUIT (27-06508092-9) - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA (30-51705022-5)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ERMINAL 6 INDUSTRIAL SA (33-68920609-9) - DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - LA PAPELERA DELMAR SRL (30-71520402-5) - MURABITO MARIA CARMEN CUIT (27-06508092-9) - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA (30-51705022-5)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633793
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633793
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

CENCOSUD SA (30-59036076-3) - RPB SA (30-66313737-5) - FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS SAIC (30-51549123-2) - INC SA (30-68731043-4) LPI SA (30-70946023-0)- BODEGA LA AGRICOLA (30-51787491-0) - MINERA ALUMBRERA LIMITED (30-66330174-4)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633796
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633796
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633796
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633796
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

CENCOSUD SA (30-59036076-3) - RPB SA (30-66313737-5) - FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS SAIC (30-51549123-2) - INC SA (30-68731043-4) LPI SA (30-70946023-0)- BODEGA LA AGRICOLA (30-51787491-0) - MINERA ALUMBRERA LIMITED (30-66330174-4)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CENCOSUD SA (30-59036076-3) - RPB SA (30-66313737-5) - FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS SAIC (30-51549123-2) - INC SA (30-68731043-4) LPI SA (30-70946023-0)- BODEGA LA AGRICOLA (30-51787491-0) - MINERA ALUMBRERA LIMITED (30-66330174-4)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633795
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633795
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

TERMINAL 6 SA (30-61582969-9) - COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - TERNIUM ARG SA (30-51688824-1) - MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (30-50085862-8) - TUBHIER SA (30-61221167-8) - FORMAR SA (30-61931433-2) - ACERBRAG SA (30-69317088-1)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633798
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633798
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633798
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633798
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

TERMINAL 6 SA (30-61582969-9) - COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - TERNIUM ARG SA (30-51688824-1) - MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (30-50085862-8) - TUBHIER SA (30-61221167-8) - FORMAR SA (30-61931433-2) - ACERBRAG SA (30-69317088-1)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TERMINAL 6 SA (30-61582969-9) - COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - TERNIUM ARG SA (30-51688824-1) - MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (30-50085862-8) - TUBHIER SA (30-61221167-8) - FORMAR SA (30-61931433-2) - ACERBRAG SA (30-69317088-1)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633797
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633797
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

YPF SA (30-54668997-9) - MILICIC SA (30-62231778-4) - CANTERA CERRO NEGRO SA (30-50101005-3)-ZUCAMOR SA (30-67791163-4)-COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS SA (30-63459562-3)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633800
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633800
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633800
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633800
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

YPF SA (30-54668997-9) - MILICIC SA (30-62231778-4) - CANTERA CERRO NEGRO SA (30-50101005-3)-ZUCAMOR SA (30-67791163-4)-COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS SA (30-63459562-3)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **YPF SA (30-54668997-9) - MILICIC SA (30-62231778-4) - CANTERA CERRO NEGRO SA (30-50101005-3)-ZUCAMOR SA (30-67791163-4)-COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS SA (30-63459562-3)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633799
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633799
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

AR ZINC SA (30-50219847-1) - MINERA AGUILAR SA (30-50054484-4)-PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8)-PAPEL MISIONERO SAIFC (30-54037289-2)-AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA (30-52571862-6)-CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO SA (30-66395144-7)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633802
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633802
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633802
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633802
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

AR ZINC SA (30-50219847-1) - MINERA AGUILAR SA (30-50054484-4)-PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8)-PAPEL MISIONERO SAIFC (30-54037289-2)-AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA (30-52571862-6)-CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO SA (30-66395144-7)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **AR ZINC SA (30-50219847-1) - MINERA AGUILAR SA (30-50054484-4)-PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8)-PAPEL MISIONERO SAIFC (30-54037289-2)-AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA (30-52571862-6)-CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO SA (30-66395144-7)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633801
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633801
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

CAFES LA VIRGINIA SA (30501077131) - HOLCIM ARGENTINA SA (30-50111112-7) - RPB SA (30-66313737-5) - SIDEREC SRL (30-55173829-5)-SIPAR ACEROS SA (30-50324598-8)-ASTORI ESTRUCTURAS SA (30-50507131-6) - SIDERCO SA (30-53734020-3)-NIZA SA (30-62241762-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633804
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633804
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633804
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633804
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

CAFES LA VIRGINIA SA (30501077131) - HOLCIM ARGENTINA SA (30-50111112-7) - RPB SA (30-66313737-5) - SIDEREC SRL (30-55173829-5)-SIPAR ACEROS SA (30-50324598-8)-ASTORI ESTRUCTURAS SA (30-50507131-6) - SIDERCO SA (30-53734020-3)-NIZA SA (30-62241762-2)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CAFES LA VIRGINIA SA (30501077131) - HOLCIM ARGENTINA SA (30-50111112-7) - RPB SA (30-66313737-5) - SIDEREC SRL (30-55173829-5)-SIPAR ACEROS SA (30-50324598-8)-ASTORI ESTRUCTURAS SA (30-50507131-6) - SIDERCO SA (30-53734020-3)-NIZA SA (30-62241762-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633803
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633803
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA (30505779858) - AD BARBIERI SA (30639201232)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633746
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633746
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633746
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633746
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA (30505779858) - AD BARBIERI SA (30639201232)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA (30505779858) - AD BARBIERI SA (30639201232)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633745
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

DETALL SA (33701808849) - PZI (33708523939) - L3N (30716198983) - DOS ANCLAS S.A. (30628446950) - TAU DELTA SA (30710411383) - COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (30501290323) - AGUAS DE ORIGEN SA (33717513059)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633748
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633748
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633748
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633748
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

DETALL SA (33701808849) - PZI (33708523939) - L3N (30716198983) - DOS ANCLAS S.A. (30628446950) - TAU DELTA SA (30710411383) - COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (30501290323) - AGUAS DE ORIGEN SA (33717513059)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **DETALL SA (33701808849) - PZI (33708523939) - L3N (30716198983) - DOS ANCLAS S.A. (30628446950) - TAU DELTA SA (30710411383) - COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (30501290323) - AGUAS DE ORIGEN SA (33717513059)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633747
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633747
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

MINERA TEA SAMICAYF (33-50576043-9)-LOMA NEGRA CIA IND ARG SA (30-50053085-1)-CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICAYG (33-50835825-9)-TENSAR SRL (30-60453765-3)-PALMAR SA(30-50177086-4)-ANGEL ESTRADA Y CIA SA (30-50023556-6) - IVANAR SA (30-58881165-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633750
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633750
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633750
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633750
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

MINERA TEA SAMICAYF (33-50576043-9)-LOMA NEGRA CIA IND ARG SA (30-50053085-1)-CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICAYG (33-50835825-9)-TENSAR SRL (30-60453765-3)-PALMAR SA(30-50177086-4)-ANGEL ESTRADA Y CIA SA (30-50023556-6) - IVANAR SA (30-58881165-0)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MINERA TEA SAMICAYF (33-50576043-9)-LOMA NEGRA CIA IND ARG SA (30-50053085-1)-CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICAYG (33-50835825-9)-TENSAR SRL (30-60453765-3)-PALMAR SA(30-50177086-4)-ANGEL ESTRADA Y CIA SA (30-50023556-6) - IVANAR SA (30-58881165-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633749
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633749
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ARGENTINA SRL (30678138300) - JUAN F SECCO SA (30-50159813-1) - SCRAP SERVICE SA (30-68724249-8)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633752
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633752
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633752
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633752
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ARGENTINA SRL (30678138300) - JUAN F SECCO SA (30-50159813-1) - SCRAP SERVICE SA (30-68724249-8)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ARGENTINA SRL (30678138300) - JUAN F SECCO SA (30-50159813-1) - SCRAP SERVICE SA (30-68724249-8)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633751
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

TUBOS ARGENTINOS SA (30-62286204-9) - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA (30-58962149-9) - LEDESMA SAAI (30-50125030-5) - WALT MART

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633754
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633754
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633754
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633754
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

TUBOS ARGENTINOS SA (30-62286204-9) - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA (30-58962149-9) - LEDESMA SAAI (30-50125030-5) - WALT MART
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TUBOS ARGENTINOS SA (30-62286204-9) - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA (30-58962149-9) - LEDESMA SAAI (30-50125030-5) - WALT MART**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633753
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

EXOLOGISTICA SA (33-69380404-9) - SOYCHU (30-50500086-9) - TRIVENTO (33-68988917-9) - SWIFT ARGENTINA SA (30-56037805-6) - CORREO ANDREANI S.A (33-69968545-9)-MTR SA (30-71013314-6) - ARMON CAPITAL SA (30-71556204-5)-CALERAS SAN JUAN SA (30700760681)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633756
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633756
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633756
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633756
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

EXOLOGISTICA SA (33-69380404-9) - SOYCHU (30-50500086-9) - TRIVENTO (33-68988917-9) - SWIFT ARGENTINA SA (30-56037805-6) - CORREO ANDREANI S.A (33-69968545-9)-MTR SA (30-71013314-6) - ARMON CAPITAL SA (30-71556204-5)-CALERAS SAN JUAN SA (30700760681)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EXOLOGISTICA SA (33-69380404-9) - SOYCHU (30-50500086-9) - TRIVENTO (33-68988917-9) - SWIFT ARGENTINA SA (30-56037805-6) - CORREO ANDREANI S.A (33-69968545-9)-MTR SA (30-71013314-6) - ARMON CAPITAL SA (30-71556204-5)-CALERAS SAN JUAN SA (30700760681)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633755
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633755
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

MAPEI ARGENTINA S.A (30-60591272-5) - ECOSAN S.A (30-70769684-9) - MULTICONSTRUIR S.A (30-71662393-5) - PLAZA INDUSTRIAL SA (30-71505718-9) - PRADECON (30-70908135-3) - CORBLOCK SAIC (30-56119202-9) - SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA (30-50052907-1)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633758
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633758
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633758
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633758
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

MAPEI ARGENTINA S.A (30-60591272-5) - ECOSAN S.A (30-70769684-9) - MULTICONSTRUIR S.A (30-71662393-5) - PLAZA INDUSTRIAL SA (30-71505718-9) - PRADECON (30-70908135-3) - CORBLOCK SAIC (30-56119202-9) - SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA (30-50052907-1)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MAPEI ARGENTINA S.A (30-60591272-5) - ECOSAN S.A (30-70769684-9) - MULTICONSTRUIR S.A (30-71662393-5) - PLAZA INDUSTRIAL SA (30-71505718-9) - PRADECON (30-70908135-3) - CORBLOCK SAIC (30-56119202-9) - SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA (30-50052907-1)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633757
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633757
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

DIVERSEY de ARGENTINA SA (30-69727667-6) - SERVICIOS AGROPECUARIOS (30-65710393-0) - ANDREANI LOGISTICA SA (30-69801114-5) - INDUMIX (30-68438289-2) - CELSUR S.A (30-68150538-1) - OILTANKING EBYTEM SA (30-65883952-3) - LOGINTER SA (30-68728043-8)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633760
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633760
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633760
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633760
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

DIVERSEY de ARGENTINA SA (30-69727667-6) - SERVICIOS AGROPECUARIOS (30-65710393-0) - ANDREANI LOGISTICA SA (30-69801114-5) - INDUMIX (30-68438289-2) - CELSUR S.A (30-68150538-1) - OILTANKING EBYTEM SA (30-65883952-3) - LOGINTER SA (30-68728043-8)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **DIVERSEY de ARGENTINA SA (30-69727667-6) - SERVICIOS AGROPECUARIOS (30-65710393-0) - ANDREANI LOGISTICA SA (30-69801114-5) - INDUMIX (30-68438289-2) - CELSUR S.A (30-68150538-1) - OILTANKING EBYTEM SA (30-65883952-3) - LOGINTER SA (30-68728043-8)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633759
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633759
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

PREAR PRETENSADOS ARGETNINOS S.A (33-57516026-9) - SOFTYS ARGENTINA SA (30-50103667-2) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2) - UNILEVER SA (30-50109269-6) - CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (30-71648010-7)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633762
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633762
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633762
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633762
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

PREAR PRETENSADOS ARGETNINOS S.A (33-57516026-9) - SOFTYS ARGENTINA SA (30-50103667-2) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2) - UNILEVER SA (30-50109269-6) - CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (30-71648010-7)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **PREAR PRETENSADOS ARGETNINOS S.A (33-57516026-9) - SOFTYS ARGENTINA SA (30-50103667-2) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2) - UNILEVER SA (30-50109269-6) - CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (30-71648010-7)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633761
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633761
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

MANPETROL SA (30-71194886-0) - AZUL NATURAL BEEF SA (30-71522827-7) - VIDRA SA (30-71047789-9) - EL DORADO S.A (30-61790753-0) - QUICKFOOD S.A (30-50413188-9) - CAMPARI ARGENTINA SA (33-70937251-9) - MAYCAR SA (30-61286533-3)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633764
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633764
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633764
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633764
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

MANPETROL SA (30-71194886-0) - AZUL NATURAL BEEF SA (30-71522827-7) - VIDRA SA (30-71047789-9) - EL DORADO S.A (30-61790753-0) - QUICKFOOD S.A (30-50413188-9) - CAMPARI ARGENTINA SA (33-70937251-9) - MAYCAR SA (30-61286533-3)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MANPETROL SA (30-71194886-0) - AZUL NATURAL BEEF SA (30-71522827-7) - VIDRA SA (30-71047789-9) - EL DORADO S.A (30-61790753-0) - QUICKFOOD S.A (30-50413188-9) - CAMPARI ARGENTINA SA (33-70937251-9) - MAYCAR SA (30-61286533-3)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633763
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633763
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ZANELLA HNOS Y CIA SA (30-50249857-2) - RECKITT BENCKISER ARGENTINA SA (30-50075021-5) - GEVECO SA (30-64560159-5) - PUNTA DEL AGUA SA (CUIT: 30-65746844-0) - ZARCAM SA (30-54709922-9) - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL (30-66207168-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633766
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633766
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633766
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633766
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ZANELLA HNOS Y CIA SA (30-50249857-2) - RECKITT BENCKISER ARGENTINA SA (30-50075021-5) - GEVECO SA (30-64560159-5) - PUNTA DEL AGUA SA (CUIT: 30-65746844-0) - ZARCAM SA (30-54709922-9) - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL (30-66207168-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ZANELLA HNOS Y CIA SA (30-50249857-2) - RECKITT BENCKISER ARGENTINA SA (30-50075021-5) - GEVECO SA (30-64560159-5) - PUNTA DEL AGUA SA (CUIT: 30-65746844-0) - ZARCAM SA (30-54709922-9) - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL (30-66207168-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633765
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633765
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

AGRO CAMES SA (30-71606374-3) - MINARELLI SA (30-70861051-4) - MOLINO CAÑUELAS SACIFIA (30-50795084-8) - CANTERA PIATTI SA (30-52163654-4) - DREAMCO SA (30-70826643-0)-PROSIL (30-71761676-2)-ORTIZ Y CIA SA (30-50369757-9) - CIASA SRL (30-71658498-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633768
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633768
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633768
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633768
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

AGRO CAMES SA (30-71606374-3) - MINARELLI SA (30-70861051-4) - MOLINO CAÑUELAS SACIFIA (30-50795084-8) - CANTERA PIATTI SA (30-52163654-4) - DREAMCO SA (30-70826643-0)-PROSIL (30-71761676-2)-ORTIZ Y CIA SA (30-50369757-9) - CIASA SRL (30-71658498-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **AGRO CAMES SA (30-71606374-3) - MINARELLI SA (30-70861051-4) - MOLINO CAÑUELAS SACIFIA (30-50795084-8) - CANTERA PIATTI SA (30-52163654-4) - DREAMCO SA (30-70826643-0)-PROSIL (30-71761676-2)-ORTIZ Y CIA SA (30-50369757-9) - CIASA SRL (30-71658498-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633767
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633767
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1) - CORVEN SACIF (30-56799813-0) - CORVEN MOTORS ARGENTINA SA (30-71027733-4) - STAMP PARTS SOLUTIONS SA (30-70955315-8) - ARRAIZ SA (30-70813492-5) - IMPORTADORA MEDITERRANEA SA (30-64202042-7)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633770
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633770
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633770
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633770
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1) - CORVEN SACIF (30-56799813-0) - CORVEN MOTORS ARGENTINA SA (30-71027733-4) - STAMP PARTS SOLUTIONS SA (30-70955315-8) - ARRAIZ SA (30-70813492-5) - IMPORTADORA MEDITERRANEA SA (30-64202042-7)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1) - CORVEN SACIF (30-56799813-0) - CORVEN MOTORS ARGENTINA SA (30-71027733-4) - STAMP PARTS SOLUTIONS SA (30-70955315-8) - ARRAIZ SA (30-70813492-5) - IMPORTADORA MEDITERRANEA SA (30-64202042-7)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633769
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633769
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - BODEGA LA AGRICOLA (30-5187491-0) - PRODUCTOS DE AGUA S.A (30-69060517-8) - ARMON CAPITAL S.A (30-71556204-5) - PLAZA INDUSTRIAL S.A. (30-71505718-9) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - DURLOCK SA (30-55281616-8)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633772
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633772
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633772
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633772
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - BODEGA LA AGRICOLA (30-5187491-0) - PRODUCTOS DE AGUA S.A (30-69060517-8) - ARMON CAPITAL S.A (30-71556204-5) - PLAZA INDUSTRIAL S.A. (30-71505718-9) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - DURLOCK SA (30-55281616-8)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - BODEGA LA AGRICOLA (30-5187491-0) - PRODUCTOS DE AGUA S.A (30-69060517-8) - ARMON CAPITAL S.A (30-71556204-5) - PLAZA INDUSTRIAL S.A. (30-71505718-9) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - DURLOCK SA (30-55281616-8)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633771
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633771
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ZOFRAVILLA SA (30-71433284-4) - EXPORTDENIV SA (30-71121114-0) - PTP WARRANT SA (30-71144988-0) - SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - TERNIUM ARGENTINA (30-51688824-1) - TECHINT CIA INTERNACIONAL (30-54798102-9) - PECOM EDER-CHEDIACK-HUASI (30-71780275-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633774
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633774
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633774
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633774
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ZOFRAVILLA SA (30-71433284-4) - EXPORTDENIV SA (30-71121114-0) - PTP WARRANT SA (30-71144988-0) - SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - TERNIUM ARGENTINA (30-51688824-1) - TECHINT CIA INTERNACIONAL (30-54798102-9) - PECOM EDER-CHEDIACK-HUASI (30-71780275-2)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ZOFRAVILLA SA (30-71433284-4) - EXPORTDENIV SA (30-71121114-0) - PTP WARRANT SA (30-71144988-0) - SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - TERNIUM ARGENTINA (30-51688824-1) - TECHINT CIA INTERNACIONAL (30-54798102-9) - PECOM EDER-CHEDIACK-HUASI (30-71780275-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633773
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633773
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

LAMINADOS INDUSTRIALES SA (30-71007146-9) - ARAUCO ARGENTINA S.A (33-56324011-9) - ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633776
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633776
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633776
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633776
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

LAMINADOS INDUSTRIALES SA (30-71007146-9) - ARAUCO ARGENTINA S.A (33-56324011-9) - ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **LAMINADOS INDUSTRIALES SA (30-71007146-9) - ARAUCO ARGENTINA S.A (33-56324011-9) - ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633775
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

SERIN SA (33-62249483-9) - REGINALD LEE SA (30-53662310-4) - GANI SA (30-60617217-2) - PALMERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - ROVELLA CARRANZA S.A (30-61522482-7) - CARREFOUR ARGENITNA SA (30-58462038-9) - LOGISU S.A (30-70984401-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633778
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633778
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633778
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633778
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

SERIN SA (33-62249483-9) - REGINALD LEE SA (30-53662310-4) - GANI SA (30-60617217-2) - PALMERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - ROVELLA CARRANZA S.A (30-61522482-7) - CARREFOUR ARGENITNA SA (30-58462038-9) - LOGISU S.A (30-70984401-2)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SERIN SA (33-62249483-9) - REGINALD LEE SA (30-53662310-4) - GANI SA (30-60617217-2) - PALMERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - ROVELLA CARRANZA S.A (30-61522482-7) - CARREFOUR ARGENITNA SA (30-58462038-9) - LOGISU S.A (30-70984401-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633777
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633777
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

LOS MOLLES SA (30-50858987-1) - VAMENK SRL (30-71150137-8) - RIGOLLEAU SA (30-50052693-5) - DIVERSEI ARGENTINA (30-69727667-6) - CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA (30-63602157-8) - POSE SA (30-70910712-3)-DIPREM SRL (30-70757694-0)-GEC SA (30-70744195-6)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633780
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633780
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633780
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633780
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

LOS MOLLES SA (30-50858987-1) - VAMENK SRL (30-71150137-8) - RIGOLLEAU SA (30-50052693-5) - DIVERSEI ARGENTINA (30-69727667-6) - CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA (30-63602157-8) - POSE SA (30-70910712-3)-DIPREM SRL (30-70757694-0)-GEC SA (30-70744195-6)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **LOS MOLLES SA (30-50858987-1) - VAMENK SRL (30-71150137-8) - RIGOLLEAU SA (30-50052693-5) - DIVERSEI ARGENTINA (30-69727667-6) - CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA (30-63602157-8) - POSE SA (30-70910712-3)-DIPREM SRL (30-70757694-0)-GEC SA (30-70744195-6)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633779
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633779
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

AFA SCL (30-52571862-6) ALBANSEI SA (30-68250412-5) - ALBANESI ENERGIA SA (30-71225509-5) - GENERACIÓN MEDITERRANEA (30-68243472-0) - TADEO CZERWENY SA (30-50373873-9) - PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - GENNIA SA (30-66523411-4)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633782
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633782
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633782
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633782
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

AFA SCL (30-52571862-6) ALBANSEI SA (30-68250412-5) - ALBANESI ENERGIA SA (30-71225509-5) - GENERACIÓN MEDITERRANEA (30-68243472-0) - TADEO CZERWENY SA (30-50373873-9) - PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - GENNIA SA (30-66523411-4)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **AFA SCL (30-52571862-6) ALBANSEI SA (30-68250412-5) - ALBANESI ENERGIA SA (30-71225509-5) - GENERACIÓN MEDITERRANEA (30-68243472-0) - TADEO CZERWENY SA (30-50373873-9) - PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - GENNIA SA (30-66523411-4)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633781
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633781
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ETERNIT (30-50097104-1) - CEPAS ARGENTINAS SA (30-61375512-4) - RAUP - FUMISCOR SA (30-71604915-5) - CEMENTOS AVELLANEDA SA (30-52604779-2) - PALMIERO SAN LUIS SA (30-61190607-9)-SIAT SA (30-60745136-9)-SIDERCO SA (30-53734020-3)-TRT (30-70845922-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633784
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633784
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633784
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633784
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ETERNIT (30-50097104-1) - CEPAS ARGENTINAS SA (30-61375512-4) - RAUP - FUMISCOR SA (30-71604915-5) - CEMENTOS AVELLANEDA SA (30-52604779-2) - PALMIERO SAN LUIS SA (30-61190607-9)-SIAT SA (30-60745136-9)-SIDERCO SA (30-53734020-3)-TRT (30-70845922-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ETERNIT (30-50097104-1) - CEPAS ARGENTINAS SA (30-61375512-4) - RAUP - FUMISCOR SA (30-71604915-5) - CEMENTOS AVELLANEDA SA (30-52604779-2) - PALMIERO SAN LUIS SA (30-61190607-9)-SIAT SA (30-60745136-9)-SIDERCO SA (30-53734020-3)-TRT (30-70845922-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633783
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633783
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

HB FULLER ARGENTINA SAIC (30-54024845-8) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - NUEVA CRISTALERIA ROSARIO SA (30-70813069-5) - N FERRARIS SA (30-71020467-1) - BODEGAS CUVILLIER SA (30-70741571-8) - PLUSPETROL - ZFARGENTINA SA (30-50392635-5)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633786
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633786
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633786
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633786
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

HB FULLER ARGENTINA SAIC (30-54024845-8) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - NUEVA CRISTALERIA ROSARIO SA (30-70813069-5) - N FERRARIS SA (30-71020467-1) - BODEGAS CUVILLIER SA (30-70741571-8) - PLUSPETROL - ZFARGENTINA SA (30-50392635-5)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HB FULLER ARGENTINA SAIC (30-54024845-8) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - NUEVA CRISTALERIA ROSARIO SA (30-70813069-5) - N FERRARIS SA (30-71020467-1) - BODEGAS CUVILLIER SA (30-70741571-8) - PLUSPETROL - ZFARGENTINA SA (30-50392635-5)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633785
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633785
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

TPR SA (30-70809606-3) - ENAPRO SA (30-66185392-8) - CELULOSA ARGENTINA SA (30-50106215-0) EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA (30529135943) - PAMPA ENERGIA SA (30-52655265-9) - FERROSIDER SA (30-51712819-4) - LA PAPELERA DEL PLATA SA (30-50103667-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633788
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633788
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633788
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633788
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

TPR SA (30-70809606-3) - ENAPRO SA (30-66185392-8) - CELULOSA ARGENTINA SA (30-50106215-0) EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA (30529135943) - PAMPA ENERGIA SA (30-52655265-9) - FERROSIDER SA (30-51712819-4) - LA PAPELERA DEL PLATA SA (30-50103667-2)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TPR SA (30-70809606-3) - ENAPRO SA (30-66185392-8) - CELULOSA ARGENTINA SA (30-50106215-0) EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA (30529135943) - PAMPA ENERGIA SA (30-52655265-9) - FERROSIDER SA (30-51712819-4) - LA PAPELERA DEL PLATA SA (30-50103667-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633787
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633787
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

COTO CICSA (30-54808315-6) - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER SA (30-50160121-3) - ALIMENTOS DE SOJA SA (33-71523028-9) - WADE SA (30-60025739-7) - GRANJA TRES ARROYOS SA (CUIT 30-51730709-9) - AVEX SA (30-70872992-9)- NESTLE ARGENTINA SA (30-54676404-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633790
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633790
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633790
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633790
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

COTO CICSA (30-54808315-6) - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER SA (30-50160121-3) - ALIMENTOS DE SOJA SA (33-71523028-9) - WADE SA (30-60025739-7) - GRANJA TRES ARROYOS SA (CUIT 30-51730709-9) - AVEX SA (30-70872992-9)-NESTLE ARGENTINA SA (30-54676404-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **COTO CICSA (30-54808315-6) - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER SA (30-50160121-3) - ALIMENTOS DE SOJA SA (33-71523028-9) - WADE SA (30-60025739-7) - GRANJA TRES ARROYOS SA (CUIT 30-51730709-9) - AVEX SA (30-70872992-9)-NESTLE ARGENTINA SA (30-54676404-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633789
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633789
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633792
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633792
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633792
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633792
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633791
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

ERMINAL 6 INDUSTRIAL SA (33-68920609-9) - DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - LA PAPELERA DELMAR SRL (30-71520402-5) - MURABITO MARIA CARMEN CUIT (27-06508092-9) - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA (30-51705022-5)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633794
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633794
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633794
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633794
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

ERMINAL 6 INDUSTRIAL SA (33-68920609-9) - DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - LA PAPELERA DELMAR SRL (30-71520402-5) - MURABITO MARIA CARMEN CUIT (27-06508092-9) - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA (30-51705022-5)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ERMINAL 6 INDUSTRIAL SA (33-68920609-9) - DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - LA PAPELERA DELMAR SRL (30-71520402-5) - MURABITO MARIA CARMEN CUIT (27-06508092-9) - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA (30-51705022-5)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633793
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633793
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

CENCOSUD SA (30-59036076-3) - RPB SA (30-66313737-5) - FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS SAIC (30-51549123-2) - INC SA (30-68731043-4) LPI SA (30-70946023-0)- BODEGA LA AGRICOLA (30-51787491-0) - MINERA ALUMBRERA LIMITED (30-66330174-4)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633796
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633796
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633796
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633796
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

CENCOSUD SA (30-59036076-3) - RPB SA (30-66313737-5) - FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS SAIC (30-51549123-2) - INC SA (30-68731043-4) LPI SA (30-70946023-0)- BODEGA LA AGRICOLA (30-51787491-0) - MINERA ALUMBRERA LIMITED (30-66330174-4)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CENCOSUD SA (30-59036076-3) - RPB SA (30-66313737-5) - FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS SAIC (30-51549123-2) - INC SA (30-68731043-4) LPI SA (30-70946023-0)- BODEGA LA AGRICOLA (30-51787491-0) - MINERA ALUMBRERA LIMITED (30-66330174-4)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633795
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633795
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

TERMINAL 6 SA (30-61582969-9) - COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - TERNIUM ARG SA (30-51688824-1) - MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (30-50085862-8) - TUBHIER SA (30-61221167-8) - FORMAR SA (30-61931433-2) - ACERBRAG SA (30-69317088-1)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633798
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633798
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633798
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633798
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

TERMINAL 6 SA (30-61582969-9) - COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - TERNIUM ARG SA (30-51688824-1) - MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (30-50085862-8) - TUBHIER SA (30-61221167-8) - FORMAR SA (30-61931433-2) - ACERBRAG SA (30-69317088-1)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TERMINAL 6 SA (30-61582969-9) - COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - TERNIUM ARG SA (30-51688824-1) - MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (30-50085862-8) - TUBHIER SA (30-61221167-8) - FORMAR SA (30-61931433-2) - ACERBRAG SA (30-69317088-1)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633797
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633797
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

YPF SA (30-54668997-9) - MILICIC SA (30-62231778-4) - CANTERA CERRO NEGRO SA (30-50101005-3)-ZUCAMOR SA (30-67791163-4)-COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS SA (30-63459562-3)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633800
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633800
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633800
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633800
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

YPF SA (30-54668997-9) - MILICIC SA (30-62231778-4) - CANTERA CERRO NEGRO SA (30-50101005-3)-ZUCAMOR SA (30-67791163-4)-COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS SA (30-63459562-3)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **YPF SA (30-54668997-9) - MILICIC SA (30-62231778-4) - CANTERA CERRO NEGRO SA (30-50101005-3)-ZUCAMOR SA (30-67791163-4)-COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS SA (30-63459562-3)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633799
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633799
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

AR ZINC SA (30-50219847-1) - MINERA AGUILAR SA (30-50054484-4)-PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8)-PAPEL MISIONERO SAIFC (30-54037289-2)-AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA (30-52571862-6)-CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO SA (30-66395144-7)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633802
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633802
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633802
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633802
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

AR ZINC SA (30-50219847-1) - MINERA AGUILAR SA (30-50054484-4)-PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8)-PAPEL MISIONERO SAIFC (30-54037289-2)-AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA (30-52571862-6)-CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO SA (30-66395144-7)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **AR ZINC SA (30-50219847-1) - MINERA AGUILAR SA (30-50054484-4)-PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8)-PAPEL MISIONERO SAIFC (30-54037289-2)-AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA (30-52571862-6)-CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO SA (30-66395144-7)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633801
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633801
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2026.

Sres.

CAFES LA VIRGINIA SA (30501077131) - HOLCIM ARGENTINA SA (30-50111112-7) - RPB SA (30-66313737-5) - SIDEREC SRL (30-55173829-5)-SIPAR ACEROS SA (30-50324598-8)-ASTORI ESTRUCTURAS SA (30-50507131-6) - SIDERCO SA (30-53734020-3)-NIZA SA (30-62241762-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 16 de septiembre de 2026, con vencimiento el 15 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633804
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/09/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	20304819570	BALLEJOS JOSE LUIS
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20416015423	BRITOS FRANCO JEREMIAS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633804
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633804
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18633804
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de septiembre de 2026.

Sres.

CAFES LA VIRGINIA SA (30501077131) - HOLCIM ARGENTINA SA (30-50111112-7) - RPB SA (30-66313737-5) - SIDEREC SRL (30-55173829-5)-SIPAR ACEROS SA (30-50324598-8)-ASTORI ESTRUCTURAS SA (30-50507131-6) - SIDERCO SA (30-53734020-3)-NIZA SA (30-62241762-2)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CAFES LA VIRGINIA SA (30501077131) - HOLCIM ARGENTINA SA (30-50111112-7) - RPB SA (30-66313737-5) - SIDEREC SRL (30-55173829-5)-SIPAR ACEROS SA (30-50324598-8)-ASTORI ESTRUCTURAS SA (30-50507131-6) - SIDERCO SA (30-53734020-3)-NIZA SA (30-62241762-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633803
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de septiembre de 2026, con vencimiento el 16 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18633803
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 02 de octubre de 2026.

Sres.

RPB SA (30-66313737-5)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 02 de octubre de 2026, con vencimiento el 31 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18722976
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 02/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20285254885	BREGIM PEDRO HORACIO
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18722976
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL
C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18722976
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20316665110	ROMERO LUIS JUAN
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18722976
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 02 de octubre de 2026.

Sres.

RPB SA (30-66313737-5)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **RPB SA (30-66313737-5)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 02 de octubre de 2026, con vencimiento el 31 de octubre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18722975
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.. CUIT: 30-50278659-4

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791307
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791307
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791307
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791307
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.. CUIT: 30-50278659-4

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CERAMICA SAN LORENZO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.. CUIT: 30-50278659-4**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791306
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (30501290323) - AGUAS DE ORIGEN SA (33717513059)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791309
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791309
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791309
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791309
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (30501290323) - AGUAS DE ORIGEN SA (33717513059)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. (30501290323) - AGUAS DE ORIGEN SA (33717513059)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791308
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

S.A. (30628446950) - TAU DELTA SA (30710411383)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791311
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791311
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791311
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791311
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

S.A. (30628446950) - TAU DELTA SA (30710411383)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **S.A. (30628446950) - TAU DELTA SA (30710411383)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791310
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA (30505779858) - AD BARBIERI SA (30639201232) - DETALL SA (33701808849) - PZI (33708523939) - L3N (30716198983) - DOS ANCLAS

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791313
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791313
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791313
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791313
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA (30505779858) - AD BARBIERI SA (30639201232) - DETALL SA (33701808849) - PZI (33708523939) - L3N (30716198983) - DOS ANCLAS
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CIA INDUSTRIAL CERVECERA SA (30505779858) - AD BARBIERI SA (30639201232) - DETALL SA (33701808849) - PZI (33708523939) - L3N (30716198983) - DOS ANCLAS**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791312
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

IVANAR SA (30-58881165-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791315
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791315
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791315
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791315
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

IVANAR SA (30-58881165-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **IVANAR SA (30-58881165-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791314
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MINERA TEA SAMICAYF (33-50576043-9) - LOMA NEGRA CIA IND ARG SA (30-50053085-1) - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICAYG (33-50835825-9) - TENSAR SRL (30-60453765-3) - PALMAR SA (30-50177086-4) - ANGEL ESTRADA Y CIA SA (30-50023556-6

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791317
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791317
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791317
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791317
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MINERA TEA SAMICAYF (33-50576043-9) - LOMA NEGRA CIA IND ARG SA (30-50053085-1) - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICAYG (33-50835825-9) - TENSAR SRL (30-60453765-3) - PALMAR SA (30-50177086-4) - ANGEL ESTRADA Y CIA SA (30-50023556-6
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MINERA TEA SAMICAYF (33-50576043-9) - LOMA NEGRA CIA IND ARG SA (30-50053085-1) - CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES SAICAYG (33-50835825-9) - TENSAR SRL (30-60453765-3) - PALMAR SA (30-50177086-4) - ANGEL ESTRADA Y CIA SA (30-50023556-6**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791316
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791316
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

TUBOS ARGENTINOS SA (30-62286204-9) - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA (30-58962149-9) - LEDESMA SAAI (30-50125030-5) - WALT MART ARGENTINA SRL (30678138300) - JUAN F SECCO SA (30-50159813-1) - SCRAP SERVICE SA (30-68724249-8)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791319
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791319
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791319
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791319
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

TUBOS ARGENTINOS SA (30-62286204-9) - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA (30-58962149-9) - LEDESMA SAAI (30-50125030-5) - WALT MART ARGENTINA SRL (30678138300) - JUAN F SECCO SA (30-50159813-1) - SCRAP SERVICE SA (30-68724249-8)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TUBOS ARGENTINOS SA (30-62286204-9) - SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA (30-58962149-9) - LEDESMA SAAI (30-50125030-5) - WALT MART ARGENTINA SRL (30678138300) - JUAN F SECCO SA (30-50159813-1) - SCRAP SERVICE SA (30-68724249-8)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791318
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791318
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

EXOLOGISTICA SA (33-69380404-9) - SOYCHU (30-50500086-9) - TRIVENTO (33-68988917-9) - SWIFT ARGENTINA SA (30-56037805-6) - CORREO ANDREANI S.A (33-69968545-9)-MTR SA (30-71013314-6) - ARMON CAPITAL SA (30-71556204-5)-CALERAS SAN JUAN SA (30700760681)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791321
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791321
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791321
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791321
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

EXOLOGISTICA SA (33-69380404-9) - SOYCHU (30-50500086-9) - TRIVENTO (33-68988917-9) - SWIFT ARGENTINA SA (30-56037805-6) - CORREO ANDREANI S.A (33-69968545-9)-MTR SA (30-71013314-6) - ARMON CAPITAL SA (30-71556204-5)-CALERAS SAN JUAN SA (30700760681)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **EXOLOGISTICA SA (33-69380404-9) - SOYCHU (30-50500086-9) - TRIVENTO (33-68988917-9) - SWIFT ARGENTINA SA (30-56037805-6) - CORREO ANDREANI S.A (33-69968545-9)-MTR SA (30-71013314-6) - ARMON CAPITAL SA (30-71556204-5)-CALERAS SAN JUAN SA (30700760681)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791320
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791320
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MAPEI ARGENTINA S.A (30-60591272-5) - ECOSAN S.A (30-70769684-9) - MULTICONSTRUIR S.A (30-71662393-5) - PLAZA INDUSTRIAL SA (30-71505718-9) - PRADECON (30-70908135-3) - CORBLOCK SAIC (30-56119202-9) - SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA (30-50052907-1)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791323
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791323
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791323
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791323
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MAPEI ARGENTINA S.A (30-60591272-5) - ECOSAN S.A (30-70769684-9) - MULTICONSTRUIR S.A (30-71662393-5) - PLAZA INDUSTRIAL SA (30-71505718-9) - PRADECON (30-70908135-3) - CORBLOCK SAIC (30-56119202-9) - SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA (30-50052907-1)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MAPEI ARGENTINA S.A (30-60591272-5) - ECOSAN S.A (30-70769684-9) - MULTICONSTRUIR S.A (30-71662393-5) - PLAZA INDUSTRIAL SA (30-71505718-9) - PRADECON (30-70908135-3) - CORBLOCK SAIC (30-56119202-9) - SAINT-GOBAIN ARGENTINA SA (30-50052907-1)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791322
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791322
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

OILTANKING EBYTEM SA (30-65883952-3) - LOGINTER SA (30-68728043-8) - SERIN SA (33-62249483-9)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- *N° de CUIT: 30710038992*
- *N° de Contrato de Afiliación: 6008704*
- *Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027*

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791325
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791325
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791325
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791325
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

OILTANKING EBYTEM SA (30-65883952-3) - LOGINTER SA (30-68728043-8) - SERIN SA (33-62249483-9)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **OILTANKING EBYTEM SA (30-65883952-3) - LOGINTER SA (30-68728043-8) - SERIN SA (33-62249483-9)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791324
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (30-71648010-7) - DIVERSEY de ARGENTINA SA (30-69727667-6) - SERVICIOS AGROPECUARIOS (30-65710393-0) - ANDREANI LOGISTICA SA (30-69801114-5) - INDUMIX (30-68438289-2) - CELSUR S.A (30-68150538-1)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791327
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791327
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791327
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791327
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (30-71648010-7) - DIVERSEY de ARGENTINA SA (30-69727667-6) - SERVICIOS AGROPECUARIOS (30-65710393-0) - ANDREANI LOGISTICA SA (30-69801114-5) - INDUMIX (30-68438289-2) - CELSUR S.A (30-68150538-1)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE SAN NICOLAS (30-71648010-7) - DIVERSEY de ARGENTINA SA (30-69727667-6) - SERVICIOS AGROPECUARIOS (30-65710393-0) - ANDREANI LOGISTICA SA (30-69801114-5) - INDUMIX (30-68438289-2) - CELSUR S.A (30-68150538-1)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791326
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791326
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MAYCAR SA (30-61286533-3) - PREAR PRESTADORES ARGETNINOS S.A (33-57516026-9) - SOFTYS ARGENTINA SA (30-50103667-2) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2) - UNILEVER SA (30-50109269-6)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791329
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791329
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791329
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791329
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MAYCAR SA (30-61286533-3) - PREAR PRESTADORES ARGETNINOS S.A (33-57516026-9) - SOFTYS ARGENTINA SA (30-50103667-2) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2) - UNILEVER SA (30-50109269-6)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MAYCAR SA (30-61286533-3) - PREAR PRESTADORES ARGETNINOS S.A (33-57516026-9) - SOFTYS ARGENTINA SA (30-50103667-2) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2) - UNILEVER SA (30-50109269-6)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791328
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791328
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MANPETROL SA (30-71194886-0) - AZUL NATURAL BEEF SA (30-71522827-7) - ARAUCO S.A (33-56324011-9) - VIDRA SA (30-71047789-9) - EL DORADO S.A (30-61790753-0) - QUICKFOOD S.A (30-50413188-9) - CAMPARI ARGENTINA SA (33-70937251-9)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791331
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791331
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791331
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791331
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MANPETROL SA (30-71194886-0) - AZUL NATURAL BEEF SA (30-71522827-7) - ARAUCO S.A (33-56324011-9) - VIDRA SA (30-71047789-9) - EL DORADO S.A (30-61790753-0) - QUICKFOOD S.A (30-50413188-9) - CAMPARI ARGENTINA SA (33-70937251-9)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MANPETROL SA (30-71194886-0) - AZUL NATURAL BEEF SA (30-71522827-7) - ARAUCO S.A (33-56324011-9) - VIDRA SA (30-71047789-9) - EL DORADO S.A (30-61790753-0) - QUICKFOOD S.A (30-50413188-9) - CAMPARI ARGENTINA SA (33-70937251-9)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791330
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791330
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

ZANELLA HNOS Y CIA SA (30-50249857-2) - RECKITT BENCKISER ARGENTINA SA (30-50075021-5) - GEVECO SA (30-64560159-5) - PUNTA DEL AGUA SA (CUIT: 30-65746844-0) - ZARCAM SA (30-54709922-9) - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL (30-66207168-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791333
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791333
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791333
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791333
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

ZANELLA HNOS Y CIA SA (30-50249857-2) - RECKITT BENCKISER ARGENTINA SA (30-50075021-5) - GEVECO SA (30-64560159-5) - PUNTA DEL AGUA SA (CUIT: 30-65746844-0) - ZARCAM SA (30-54709922-9) - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL (30-66207168-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ZANELLA HNOS Y CIA SA (30-50249857-2) - RECKITT BENCKISER ARGENTINA SA (30-50075021-5) - GEVECO SA (30-64560159-5) - PUNTA DEL AGUA SA (CUIT: 30-65746844-0) - ZARCAM SA (30-54709922-9) - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL (30-66207168-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791332
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791332
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

AGRO CAMES SA (30-71606374-3) - MINARELLI SA (30-70861051-4)-MOLINO CAÑUELAS SACIFIA (30-50795084-8) - CANTERA PIATTI SA (30-52163654-4) - DREAMCO SA (30-70826643-0)-PROSIL (30-71761676-2) -ORTIZ Y CIA SA (30-50369757-9) - CIASA SRL (30-71658498-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791335
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791335
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791335
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791335
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

AGRO CAMES SA (30-71606374-3) - MINARELLI SA (30-70861051-4)-MOLINO CAÑUELAS SACIFIA (30-50795084-8) - CANTERA PIATTI SA (30-52163654-4) - DREAMCO SA (30-70826643-0)-PROSIL (30-71761676-2) -ORTIZ Y CIA SA (30-50369757-9) - CIASA SRL (30-71658498-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **AGRO CAMES SA (30-71606374-3) - MINARELLI SA (30-70861051-4)-MOLINO CAÑUELAS SACIFIA (30-50795084-8) - CANTERA PIATTI SA (30-52163654-4) - DREAMCO SA (30-70826643-0)-PROSIL (30-71761676-2) -ORTIZ Y CIA SA (30-50369757-9) - CIASA SRL (30-71658498-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791334
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791334
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1) - CORVEN SACIF (30-56799813-0) - CORVEN MOTORS ARGENTINA SA (30-71027733-4) - STAMP PARTS SOLUTIONS SA (30-70955315-8) - ARRAIZ SA (30-70813492-5) - IMPORTADORA MEDITERRANEA SA (30-64202042-7)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791337
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791337
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791337
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791337
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1) - CORVEN SACIF (30-56799813-0) - CORVEN MOTORS ARGENTINA SA (30-71027733-4) - STAMP PARTS SOLUTIONS SA (30-70955315-8) - ARRAIZ SA (30-70813492-5) - IMPORTADORA MEDITERRANEA SA (30-64202042-7)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **GRUPO PEÑAFLOR SA (30-50054804-1) - CORVEN SACIF (30-56799813-0) - CORVEN MOTORS ARGENTINA SA (30-71027733-4) - STAMP PARTS SOLUTIONS SA (30-70955315-8) - ARRAIZ SA (30-70813492-5) - IMPORTADORA MEDITERRANEA SA (30-64202042-7)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791336
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791336
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - BODEGA LA AGRICOLA (30-5187491-0) - PRODUCTOS DE AGUA S.A (30-69060517-8) - ARMON CAPITAL S.A (30-71556204-5) - PLAZA INDUSTRIAL S.A. (30-71505718-9) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - DURLOCK SA (30-55281616-8)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791339
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791339
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791339
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791339
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - BODEGA LA AGRICOLA (30-5187491-0) - PRODUCTOS DE AGUA S.A (30-69060517-8) - ARMON CAPITAL S.A (30-71556204-5) - PLAZA INDUSTRIAL S.A. (30-71505718-9) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - DURLOCK SA (30-55281616-8)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - BODEGA LA AGRICOLA (30-5187491-0) - PRODUCTOS DE AGUA S.A (30-69060517-8) - ARMON CAPITAL S.A (30-71556204-5) - PLAZA INDUSTRIAL S.A. (30-71505718-9) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - DURLOCK SA (30-55281616-8)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791338
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791338
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

ZOFRAVILLA SA (30-71433284-4) - EXPORTDENIV SA (30-71121114-0) - PTP WARRANT SA (30-71144988-0) - SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - TERNIUM ARGENTINA (30-51688824-1) - TECHINT CIA INTERNACIONAL (30-54798102-9) - PECOM EDER-CHEDIACK-HUASI (30-71780275-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791341
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791341
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791341
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791341
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

ZOFRAVILLA SA (30-71433284-4) - EXPORTDENIV SA (30-71121114-0) - PTP WARRANT SA (30-71144988-0) - SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - TERNIUM ARGENTINA (30-51688824-1) - TECHINT CIA INTERNACIONAL (30-54798102-9) - PECOM EDER-CHEDIACK-HUASI (30-71780275-2)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ZOFRAVILLA SA (30-71433284-4) - EXPORTDENIV SA (30-71121114-0) - PTP WARRANT SA (30-71144988-0) - SIDERCA SAIC (30-55081599-7) - TERNIUM ARGENTINA (30-51688824-1) - TECHINT CIA INTERNACIONAL (30-54798102-9) - PECOM EDER-CHEDIACK-HUASI (30-71780275-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791340
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791340
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

REGINALD LEE SA (30-53662310-4) - GANI SA (30-60617217-2) - PALMERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - ROVELLA CARRANZA S.A (30-61522482-7) - CARREFOUR ARGENITNA SA (30-58462038-9) - LOGISU S.A (30-70984401-2) - LAMINADOS INDUSTRIALES SA (30-71007146-9)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791343
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791343
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791343
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791343
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

REGINALD LEE SA (30-53662310-4) - GANI SA (30-60617217-2) - PALMERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - ROVELLA CARRANZA S.A (30-61522482-7) - CARREFOUR ARGENITNA SA (30-58462038-9) - LOGISU S.A (30-70984401-2) - LAMINADOS INDUSTRIALES SA (30-71007146-9)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **REGINALD LEE SA (30-53662310-4) - GANI SA (30-60617217-2) - PALMERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - ROVELLA CARRANZA S.A (30-61522482-7) - CARREFOUR ARGENITNA SA (30-58462038-9) - LOGISU S.A (30-70984401-2) - LAMINADOS INDUSTRIALES SA (30-71007146-9)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791342
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791342
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CERAMICA SAN LORENZO SA (30-50278659-4) - INC SA (CUIT: 30-68731043-4) - CBN GROUP SA (30-71159690-5) - HEPRICAR SA (30-71643483-0) - JOSE J CHEDIACK SAICA (30-50225600-5)-DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791345
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791345
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791345
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791345
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CERAMICA SAN LORENZO SA (30-50278659-4) - INC SA (CUIT: 30-68731043-4) - CBN GROUP SA (30-71159690-5) - HEPRICAR SA (30-71643483-0) - JOSE J CHEDIACK SAICA (30-50225600-5)-DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CERAMICA SAN LORENZO SA (30-50278659-4) - INC SA (CUIT: 30-68731043-4) - CBN GROUP SA (30-71159690-5) - HEPRICAR SA (30-71643483-0) - JOSE J CHEDIACK SAICA (30-50225600-5)-DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - RADIO VICTORIA ARGENTINA SA (30-58481198-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791344
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791344
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

LOS MOLLES SA (30-50858987-1) - VAMENK SRL (30-71150137-8) - RIGOLLEAU SA (30-50052693-5) - DIVERSEI ARGENTINA (30-69727667-6) - CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA (30-63602157-8)-POSE SA (30-70910712-3) - DIPREM SRL (30-70757694-0)-GEC SA (30-70744195-6)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791347
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791347
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791347
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791347
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

LOS MOLLES SA (30-50858987-1) - VAMENK SRL (30-71150137-8) - RIGOLLEAU SA (30-50052693-5) - DIVERSEI ARGENTINA (30-69727667-6) - CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA (30-63602157-8)-POSE SA (30-70910712-3) - DIPREM SRL (30-70757694-0)-GEC SA (30-70744195-6)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **LOS MOLLES SA (30-50858987-1) - VAMENK SRL (30-71150137-8) - RIGOLLEAU SA (30-50052693-5) - DIVERSEI ARGENTINA (30-69727667-6) - CORTEVA AGRISCIENCE ARGENTINA (30-63602157-8)-POSE SA (30-70910712-3) - DIPREM SRL (30-70757694-0)-GEC SA (30-70744195-6)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791346
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791346
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

AFA SCL (30-52571862-6) ALBANSEI SA (30-68250412-5) - ALBANESI ENERGIA SA (30-71225509-5) - GENERACIÓN MEDITERRANEA (30-68243472-0) - TADEO CZERWENY SA (30-50373873-9) - PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - GENNIA SA (30-66523411-4)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791349
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791349
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791349
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791349
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

AFA SCL (30-52571862-6) ALBANSEI SA (30-68250412-5) - ALBANESI ENERGIA SA (30-71225509-5) - GENERACIÓN MEDITERRANEA (30-68243472-0) - TADEO CZERWENY SA (30-50373873-9) - PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - GENNIA SA (30-66523411-4)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **AFA SCL (30-52571862-6) ALBANSEI SA (30-68250412-5) - ALBANESI ENERGIA SA (30-71225509-5) - GENERACIÓN MEDITERRANEA (30-68243472-0) - TADEO CZERWENY SA (30-50373873-9) - PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - GENNIA SA (30-66523411-4)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791348
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791348
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

SIDERCO SA (30-53734020-3) - TRT (30-70845922-0)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791351
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791351
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791351
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791351
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

SIDERCO SA (30-53734020-3) - TRT (30-70845922-0)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **SIDERCO SA (30-53734020-3) - TRT (30-70845922-0)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791350
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

ZFARGENTINA SA (30-50392635-5. ETERNIT (30-50097104-1) - CEPAS ARGENTINAS SA (30-61375512-4) - RAUP - FUMISCOR SA (30-71604915-5) - CEMENTOS AVELLANEDA SA (30-52604779-2) - PALMIERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - SIAT SA (30-60745136-9)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791353
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791353
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791353
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791353
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

ZFARGENTINA SA (30-50392635-5. ETERNIT (30-50097104-1) - CEPAS ARGENTINAS SA (30-61375512-4) - RAUP - FUMISCOR SA (30-71604915-5) - CEMENTOS AVELLANEDA SA (30-52604779-2) - PALMIERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - SIAT SA (30-60745136-9)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ZFARGENTINA SA (30-50392635-5. ETERNIT (30-50097104-1) - CEPAS ARGENTINAS SA (30-61375512-4) - RAUP - FUMISCOR SA (30-71604915-5) - CEMENTOS AVELLANEDA SA (30-52604779-2) - PALMIERO SAN LUIS SA (30-61190607-9) - SIAT SA (30-60745136-9)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791352
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791352
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

HB FULLER ARGENTINA SAIC (30-54024845-8) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - NUEVA CRISTALERIA ROSARIO SA (30-70813069-5) - N FERRARIS SA (30-71020467-1) - BODEGAS CUVILLIER SA (30-70741571-8) - PLUSPETROL

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791355
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791355
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791355
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791355
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

HB FULLER ARGENTINA SAIC (30-54024845-8) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - NUEVA CRISTALERIA ROSARIO SA (30-70813069-5) - N FERRARIS SA (30-71020467-1) - BODEGAS CUVILLIER SA (30-70741571-8) - PLUSPETROL

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HB FULLER ARGENTINA SAIC (30-54024845-8) - CERAMICA CAÑUELAS SA (30-70976159-1) - NUEVA CRISTALERIA ROSARIO SA (30-70813069-5) - N FERRARIS SA (30-71020467-1) - BODEGAS CUVILLIER SA (30-70741571-8) - PLUSPETROL**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791354
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791354
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

LA PAPELERA DEL PLATA SA (30-50103667-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791357
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791357
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791357
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791357
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

LA PAPELERA DEL PLATA SA (30-50103667-2)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **LA PAPELERA DEL PLATA SA (30-50103667-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791356
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

NESTLE ARGENTINA SA (30-54676404-0) - TPR SA (30-70809606-3) - ENAPRO SA (30-66185392-8) - CELULOSA ARGENTINA SA (30-50106215-0) EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA (30529135943) - PAMPA ENERGIA SA (30-52655265-9) - FERROSIDER SA (30-51712819-4)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791359
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791359
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791359
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791359
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

NESTLE ARGENTINA SA (30-54676404-0) - TPR SA (30-70809606-3) - ENAPRO SA (30-66185392-8) - CELULOSA ARGENTINA SA (30-50106215-0) EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA (30529135943) - PAMPA ENERGIA SA (30-52655265-9) - FERROSIDER SA (30-51712819-4)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **NESTLE ARGENTINA SA (30-54676404-0) - TPR SA (30-70809606-3) - ENAPRO SA (30-66185392-8) - CELULOSA ARGENTINA SA (30-50106215-0) EMBOTELLADORA DEL ATLANTICO SA (30529135943) - PAMPA ENERGIA SA (30-52655265-9) - FERROSIDER SA (30-51712819-4)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791358
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791358
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

COTO CICSA (30-54808315-6) - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER SA (30-50160121-3) - ALIMENTOS DE SOJA SA (33-71523028-9) - WADE SA (30-60025739-7) - GRANJA TRES ARROYOS SA (CUIT 30-51730709-9) - AVEX SA (30-70872992-9)
Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791361
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791361
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791361
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791361
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

COTO CICSA (30-54808315-6) - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER SA (30-50160121-3) - ALIMENTOS DE SOJA SA (33-71523028-9) - WADE SA (30-60025739-7) - GRANJA TRES ARROYOS SA (CUIT 30-51730709-9) - AVEX SA (30-70872992-9)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **COTO CICSA (30-54808315-6) - SUCESORES DE ALFREDO WILLINER SA (30-50160121-3) - ALIMENTOS DE SOJA SA (33-71523028-9) - WADE SA (30-60025739-7) - GRANJA TRES ARROYOS SA (CUIT 30-51730709-9) - AVEX SA (30-70872992-9)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791360
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791360
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791363
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791363
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791363
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791363
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **ATANOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (30-50065891-2)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791362
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

TERMINAL 6 INDUSTRIAL SA (33-68920609-9) - DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - LA PAPELERA DELMAR SRL (30-71520402-5) - MURABITO MARIA CARMEN CUIT (27-06508092-9) - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA (30-51705022-5)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791365
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791365
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791365
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791365
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

TERMINAL 6 INDUSTRIAL SA (33-68920609-9) - DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - LA PAPELERA DELMAR SRL (30-71520402-5) - MURABITO MARIA CARMEN CUIT (27-06508092-9) - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA (30-51705022-5)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TERMINAL 6 INDUSTRIAL SA (33-68920609-9) - DIA ARGENTINA SA (30-68584975-1) - LA PAPELERA DELMAR SRL (30-71520402-5) - MURABITO MARIA CARMEN CUIT (27-06508092-9) - AGUAS DANONE DE ARGENTINA SA (30-51705022-5)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791364
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791364
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CENCOSUD SA (30-59036076-3) - RPB SA (30-66313737-5) - FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS SAIC (30-51549123-2) - INC SA (30-68731043-4) LPI SA (30-70946023-0)- BODEGA LA AGRICOLA (30-51787491-0) - MINERA ALUMBRERA LIMITED (30-66330174-4)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791367
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791367
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791367
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791367
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

CENCOSUD SA (30-59036076-3) - RPB SA (30-66313737-5) - FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS SAIC (30-51549123-2) - INC SA (30-68731043-4) LPI SA (30-70946023-0)- BODEGA LA AGRICOLA (30-51787491-0) - MINERA ALUMBRERA LIMITED (30-66330174-4)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **CENCOSUD SA (30-59036076-3) - RPB SA (30-66313737-5) - FABRICA ARGENTINA DE ELASTICOS SAIC (30-51549123-2) - INC SA (30-68731043-4) LPI SA (30-70946023-0)- BODEGA LA AGRICOLA (30-51787491-0) - MINERA ALUMBRERA LIMITED (30-66330174-4)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791366
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791366
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

TERMINAL 6 SA (30-61582969-9) - COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - TERNIUM ARG SA (30-51688824-1) - MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (30-50085862-8) - TUBHIER SA (30-61221167-8) - FORMAR SA (30-61931433-2) - ACERBRAG SA (30-69317088-1)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791369
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791369
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791369
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791369
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

TERMINAL 6 SA (30-61582969-9) - COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - TERNIUM ARG SA (30-51688824-1) - MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (30-50085862-8) - TUBHIER SA (30-61221167-8) - FORMAR SA (30-61931433-2) - ACERBRAG SA (30-69317088-1)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **TERMINAL 6 SA (30-61582969-9) - COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - TERNIUM ARG SA (30-51688824-1) - MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (30-50085862-8) - TUBHIER SA (30-61221167-8) - FORMAR SA (30-61931433-2) - ACERBRAG SA (30-69317088-1)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791368
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791368
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

YPF SA (30-54668997-9) - MILICIC SA (30-62231778-4)-CANTERA CERRO NEGR SA (30-50101005-3) - ZUCAMOR SA (30-67791163-4)-COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS SA (30-63459562-3)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791371
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791371
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791371
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791371
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

YPF SA (30-54668997-9) - MILICIC SA (30-62231778-4)-CANTERA CERRO NEGR SA (30-50101005-3) - ZUCAMOR SA (30-67791163-4)-COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS SA (30-63459562-3)
Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **YPF SA (30-54668997-9) - MILICIC SA (30-62231778-4)-CANTERA CERRO NEGR SA (30-50101005-3) - ZUCAMOR SA (30-67791163-4)-COMPLEJO PORTUARIO EUROAMERICA SA (33-62779436-9) - FECOVITA FEDERACION COOPERATIVA DE VITIVINICOLAS ARGENTINAS SA (30-63459562-3)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791370
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791370
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MINERA AGUILAR SA(30-50054484-4)-PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - PAPEL MISIONERO SAIFC (30-54037289-2)-AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA (30-52571862-6)-CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO SA (30-66395144-7) - ARCOR SAIC (30502793175)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791373
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791373
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791373
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791373
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

MINERA AGUILAR SA(30-50054484-4)-PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - PAPEL MISIONERO SAIFC (30-54037289-2)-AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA (30-52571862-6)-CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO SA (30-66395144-7) - ARCOR SAIC (30502793175)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **MINERA AGUILAR SA(30-50054484-4)-PAPELERA TUCUMAN SA (30-68077657-8) - PAPEL MISIONERO SAIFC (30-54037289-2)-AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA (30-52571862-6)-CONTRATISTA PLASTICOS ROMANO SA (30-66395144-7) - ARCOR SAIC (30502793175)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791372
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791372
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

HOLCIM ARGENTINA SA (30-50111112-7) - RPB SA (30-66313737-5) - SIDEREC SRL (30-55173829-5) - SIPAR ACEROS SA (30-50324598-8) - ASTORI ESTRUCTURAS SA (30-50507131-6) - SIDERCO SA (30-53734020-3) - NIZA SA (30-62241762-2) - AR ZINC SA (30-50219847-1)

Presente

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, certificamos que la empresa ECOTRANS S.A. se encuentra asegurada por EXPERTA ART S.A. conforme lo establecido en la Ley N° 24.557 y sus normas reglamentarias.

- N° de CUIT: 30710038992
- N° de Contrato de Afiliación: 6008704
- Vigencia: desde el 01 de abril de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027

En este sentido se debe tener presente que el contrato mencionado puede ser rescindido por las siguientes causales:

I. Por parte del empleador: (art. 15 Decreto 334/96):

a) habiendo transcurrido seis meses de vigencia del contrato con aporte efectivamente realizado. La facultad de rescisión sólo podrá ser ejercida nuevamente transcurrido un año de efectuado el cambio de Aseguradora por esta causa;

b) en cualquier momento en los siguientes casos:

1. cese la actividad del establecimiento o la explotación;
2. el empleador no tenga más trabajadores en relación de dependencia;
3. por encontrarse la aseguradora suspendida o revocada su autorización para funcionar o en proceso de liquidación

II. Por parte de la aseguradora (ap. 6 de la Ley 24557, redacción conforme art. 12 Ley 27.348):

a) falta de pago de dos cuotas mensuales, consecutivas o alternadas;

b) la acumulación de una deuda total equivalente a dos cuotas tomando como referencia la de mayor valor en el último año.

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791375
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

EXPERTA ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DE TRABAJO
EMPLEADOS DECLARADOS EN EL CONTRATO N° 6008704
CON VIGENCIA AL 17/10/2026

CUIT: 30710038992 **Razón Social: ECOTRANS S.A.**

Tipo	Documento	Nombre del Empleado
C.U.I.L.	20370760714	ABRIGO MATEO
C.U.I.L.	20261262119	AGUIRRE HAROLDO MANUEL
C.U.I.L.	20282769957	ALDERETE DARIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20257736998	ARADO DARIO JOSE
C.U.I.L.	23246357889	BARRETO LUIS RAMON
C.U.I.L.	20224357649	BISCARO GUILLERMO
C.U.I.L.	20307016886	BOBBIESI LUCIANO ALEXIS
C.U.I.L.	20218628827	CACERES SILVIO CRISTIAN
C.U.I.L.	20259253277	CARO JUAN ANGEL
C.U.I.L.	20336332568	CERVIGNI DIEGO MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20215270484	DELMAS MARCELO FABIAN
C.U.I.L.	20281573552	DESINANO EDUARDO JOSE
C.U.I.L.	20176035715	DONATELLI MARCELO PASCUAL
C.U.I.L.	20398417071	ELSASSER LEANDRO RAUL
C.U.I.L.	23200496469	ETCHEGOYEN ALDO MARTIN DABIAN
C.U.I.L.	20292888504	FERNANDEZ MAXIMILIANO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20223248129	FILLOL CARLOS ALBERTO
C.U.I.L.	20332834739	FRANCO FACUNDO NAHUEL
C.U.I.L.	20363117652	GILGUERO GABRIEL SALVADOR
C.U.I.L.	20237469756	GONZALEZ GERMAN EDUARDO
C.U.I.L.	20341400695	GONZALEZ SANTIAGO JESUS
C.U.I.L.	20403475476	GROSSI CESAR GABRIEL

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791375
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20370761362	GROSSI JULIO OSMAR
C.U.I.L.	20302541656	GUTIERREZ PABLO ALBERTO
C.U.I.L.	20184566223	HEREDIA CARLOS DANIEL
C.U.I.L.	20395534212	JAWORSKI BRAIAN MAXIMILIANO
C.U.I.L.	20247142585	KELLER DIEGO JAVIER
C.U.I.L.	20345270869	LALLI LISANDRO SEBASTIAN
C.U.I.L.	20181933144	LAURINO JUAN ALBERTO
C.U.I.L.	20327843835	LESCANO ALBERTO EZEQUIEL
C.U.I.L.	20237268645	LEZCANO VICTOR HUGO
C.U.I.L.	20376270964	LIRANGI CASTILLO FEDERICO
C.U.I.L.	20242101554	LLOP SEBASTIAN ALBERTO
C.U.I.L.	20115478940	LOPEZ HUGO ORLANDO
C.U.I.L.	20277427975	LOPEZ JORGE ALEJANDRO
C.U.I.L.	20356440545	LOPEZ MILTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20376688721	MAGNASCO GUSTAVO
C.U.I.L.	20141917928	MANRIQUE JUAN CARLOS
C.U.I.L.	23210060839	MARCHESANI DANIEL OSCAR
C.U.I.L.	20261265037	MARCHETTI ANGEL ERNESTO
C.U.I.L.	23260420879	MOREL PINTOS HUMBERTO
C.U.I.L.	20251016020	NAVARRO HERNAN JAVIER
C.U.I.L.	20260703103	ORZUZA MARIO JORGE
C.U.I.L.	23234767569	OVIEDO CRISTIAN SILVESTRE
C.U.I.L.	20940327947	PABIA PONCE LUIS
C.U.I.L.	20491769697	PARODI Y DE LOS SANTOS SERGIO
C.U.I.L.	20307406617	PEREIRA IGNACIO MIGUEL
C.U.I.L.	20215258603	PERELLI ARMANDO ALBERTO
C.U.I.L.	20287710799	PEREYRA MIGUEL EDUARDO
C.U.I.L.	20115010612	PEREZ SALVADOR ENELIDO
C.U.I.L.	20343003014	PONCE FABRICIO RUBEN
C.U.I.L.	20147745142	QUEIJEIRO JAVIER GUSTAVO
C.U.I.L.	20231132199	RIARTES RICARDO AUGUSTO
C.U.I.L.	20295592193	RIERA ANTONIO ESTEBAN
C.U.I.L.	20364069244	RODRIGUEZ ARMANDO ALBERTO

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791375
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

C.U.I.L.	20352248488	ROLDAN ALEJANDRO ORLANDO
C.U.I.L.	23279785479	ROLON RAFAEL ANSELMO
C.U.I.L.	20261263166	ROSSI GASTON ALEJANDRO
C.U.I.L.	20252626671	SANCHEZ TOMAS MANUEL
C.U.I.L.	20388487403	SARABIA LAUTARO BRAIAN
C.U.I.L.	20247143255	SOSA CRISTIAN DARIO
C.U.I.L.	23181498579	TABARE JUSTINO
C.U.I.L.	20259595372	URRUTIA CRISTIAN ARIEL
C.U.I.L.	20366039806	VILCA RICARDO VICTOR EMANUEL
C.U.I.L.	20291629742	VILLARUEL NORBERTO JESUS

La presente nómina está sujeta a que el empleador haya cumplimentado con la presentación de la clave de alta temprana (CAT) ante AFIP y su posterior presentación de DDJJ.

N° de folio: 18791375
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Ciudad de Buenos Aires, 17 de octubre de 2026.

Sres.

HOLCIM ARGENTINA SA (30-50111112-7) - RPB SA (30-66313737-5) - SIDEREC SRL (30-55173829-5) - SIPAR ACEROS SA (30-50324598-8) - ASTORI ESTRUCTURAS SA (30-50507131-6) - SIDERCO SA (30-53734020-3) - NIZA SA (30-62241762-2) - AR ZINC SA (30-50219847-1)

Presente.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de remitirles la siguiente clausula especial que forma parte de la póliza suscripta con la firma ECOTRANS S.A., número de C.U.I.T. 30710038992, contrato de afiliación número 6008704.

Por la presente, EXPERTA ART S.A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **HOLCIM ARGENTINA SA (30-50111112-7) - RPB SA (30-66313737-5) - SIDEREC SRL (30-55173829-5) - SIPAR ACEROS SA (30-50324598-8) - ASTORI ESTRUCTURAS SA (30-50507131-6) - SIDERCO SA (30-53734020-3) - NIZA SA (30-62241762-2) - AR ZINC SA (30-50219847-1)**, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con un fundamento en el artículo 39 apartado 5 de la Ley 24.557, sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente de ECOTRANS S.A., amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° 6008704, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587; su decreto reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

La presente cláusula modifica y prevalece, como condición particular, sobre cualquier otra que en este sentido se incluya en el texto de la póliza.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791374
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI

La misma se extiende por un plazo de vigencia de 30 días corridos, contados a partir del 17 de octubre de 2026, con vencimiento el 15 de noviembre de 2026.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

Juan Pablo Charlot
Apoderado
Experta A.R.T. S.A.

N° de folio: 18791374
Confeccionado por: EZEQUIEL MARCELO DONATELLI